



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

084/1993

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR como pasaje peatonal a la franja del terraplén que une la calle Tte. Miguel Berraz, en el barrio "Misión Baja", con la avenida Prefectura Naval Ushuaia, en el sector Oeste de la Reserva Urbana Ambiental "Bahía Encerrada".

ARTICULO 2º.- DESIGNAR con el nombre de "Graciela Ramaciotti" al sector del pasaje peatonal creado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4028
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA